

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26514 *BANKINTER DEUDA PÚBLICA 2027 FI (FONDO ABSORBENTE)
BANKINTER DEUDA PÚBLICA 2024, FI (FONDO ABSORBIDO).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que Bankinter Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora) y Bankinter, S.A., (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 10 de junio de 2024 el acuerdo de fusión por absorción del fondo Bankinter Deuda Pública 2027, FI (Fondo Absorbente) con el fondo Bankinter Deuda Pública 2024, FI (Fondo Absorbido) con disolución y sin liquidación de éste, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 5 de julio de 2024. Dicho Proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Entidad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos 40 días naturales desde la fecha del presente anuncio, o del anuncio publicado en la página web del grupo de la gestora, o desde la fecha de la comunicación individualizada a los partícipes, si estos últimos fueran posteriores.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de julio de 2024.- El Director General de Bankinter Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C, Don Miguel Artola Menéndez.

ID: A240033283-1